

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 952/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr el servicio de mantenimiento y reparación de dos (2) ascensores instalados en el edificio perteneciente al Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc, 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios; y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada de este Tribunal N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 2.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO NOVENTA MIL (\$a. 190.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-